LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PEÑUELA RINCON ANGIE PAOLA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5804 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.429.640
FECHA DE INICIO	2019-08-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
PERFIL	ENFERMERO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrarreferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PEÑUELA RINCON ANGIE PAOLA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	321 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.960.254
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-06-03
PERFIL	ENFERMERO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrarreferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PEÑUELA RINCON ANGIE PAOLA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4737 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 46.087.218
FECHA DE INICIO	2020-06-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-04-30
PERFIL	ENFERMERO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a) Orientar e implementar la(s) intervención(es) asignada(s) como Profesional PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Desarrollar acciones de planeación, ejecución y seguimiento a las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento.c) Apoyar la consolidación de los cronogramas de trabajo del equipo y evaluarlos.d) Verificar productos teniendo en cuenta las características de calidad, oportunidad y veracidad e informes según indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.f) Garantizar la entrega del archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.g) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.h) Realizar alistamiento del equipo interdisciplinario incluye la apropiación y reflexión sobre fundamentación conceptual, metodológica y operativa de la acción integradora en articulación y coordinación con el equipo distrital que guiara la misma.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PEÑUELA RINCON ANGIE PAOLA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5376 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL ENFERMERO PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES EN SALUD PUBLICA (GPAISP) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 50.261.861
FECHA DE INICIO	2021-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-04-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2022-03-23
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de acuerdo a las necesidades de la poblacion desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Asegurar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad (activacion de rutas y canalizacion)5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.6. Realizar digitacion, revision, seguimiento y cruce de informacion de base de datos de los diferentes procesos.7. Elaborar las actividades administrativas y gestion documental del componente.8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 9. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4884 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO TRANSVERSAL GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FFDS Y LA SUBRED SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 68.481.017
FECHA DE INICIO	2022-03-29
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar las acciones de planeación, organización y coordinación del Programa Ampliado de Inmunización con el fin de mejorar coberturas de vacunación de las localidades asignadas
- 2. Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción PAI por localidad (seguimiento y cierre plan de acción 2021 y elaboración y seguimiento plan de acción 2022), donde se incluyan las jomadas y campañas de vacunación establecidas por el Ministerio de salud y la Protección Social y/o la Secretaria Distrital de Salud
- 3. Articulación sectorial (entornos, componentes y transversalidades) e intersectorial para presentar los avances del Programa Ampliado de inmunizaciones y generación de alianzas y llevar a cabo acciones que permitan aumentar las coberturas de vacunación.
- 4. Realizar la evaluación de los indicadores PAI de acuerdo a indicador del producto (cobertura, acceso, deserción, esquema completo, completitud, exactitud, oportunidad y calidad de informes) y resultados de las estrategias extramurales y seguimiento a la cohorte para implementar estrategas que mejoren los resultados de la localidad asignada
- 5. Verificar, consolidar y evaluar los informes mensuales de dosis administradas, informes de movimiento de biológicos por mes de acuerdo a la localidad y estrategia extramural.' Realizar en conjunto con técnicos de centros de acopio la notificación a SDS y seguimiento mensual de los eventos por tecno vigilancia, fármaco vigilancia y los casos de excursiones de temperatura presentados en las localidades de su referencia
- 7. Plan y ejecución de capacitación al talento humano extramural e Intramural
- .8. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de pre auditorias y auditorías Internas y externas según requerimiento.
- 9. Asegurar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.
- 10. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos
- I1. Gestionar monitoreo, análisis, seguimiento y evaluación de los indicadores.
- 12. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su Intervención conforme al proceso de gestión documenta
- 13. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5339 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.995.022
FECHA DE INICIO	2023-03-30
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-05-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. desarrollar acciones integrales de promocion de la salud, prevencion de la enfermedad y gestion del riesgo segun curso de vida de acuerdo a las necesidades de la poblacion desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.
- 2. garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorias internas y externas segun requerimiento.
- 3. asegurar la custodia y proteccion de los documentos fisicos y magneticos entregados para la ejecucion de sus actividades.
- 4. activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad (activacion de rutas y canalizacion)5. informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.6. efectuar la asistencia tecnica en los
- 5 componentes del programa ampliado de inmunizaciones que incluye la adherencia a guias, la evaluacion de indicadores del programa, estrategias implementadas para demanda inducida, fidelizacion de los usuarios capitados, seguimiento a vacunados, funcionamiento del aplicativo pai en las ips publicas (incluida extramural), privadas, partos, particulares y pediatras.
- 6. ejercer monitoreo, analisis, seguimiento y evaluacion de los indicadores en todas las vacunas en el menor de 6 años del programa ampliado de inmunizaciones en las ips publicas (incluida extramural), privadas, partos, particulares y pediatras.
- 7. consolidar el inventario de los elementos y/o equipos de la cadena de frio del 100% de ips publicas (incluida extramural), privadas, partos, particulares y pediatras.
- 8. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental.
- 9. las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato segun necesidad del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6275 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 48.716.418
FECHA DE INICIO	2023-06-06
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar consejería en Salud Sexual y Reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en VIH y Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 2. Realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación Identificar el riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios.
- 3. Identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacioscomunitarios.
- 4. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de COVID- 19 en población general y diferencial, Salud materno - infantil Y Seguridad alimentaria nutricional
- 5. Promoción de la salud mental, la convivencia y la prevención de diferentes formas de violencia
- 6. Promoción de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos
- 7. Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 8. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 9. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 10. Y Las demas actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5152 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 17.991.612
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar consejería en salud sexual y reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en VIH, sífilis y Hepatitis B, y realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo, sífilis y hepatitis B con resultado positivo.
- 2. Realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación del riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios
- 3. Identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios
- 4. Realizar asesoría individual en hábitos de vida saludable, actividad física, alimentación saludable según criterios de tamización en talla, peso, medidas antropométricas y medidas tensionales
- 5. Realizar acciones de promoción de la salud mental, la convivencia y la prevención de diferentes formas de violencia, promoción de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos
- 6. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 7. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 8. Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 9. Presentar productos para precrítica y preauditoria.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7423 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.995.340
FECHA DE INICIO	2024-10-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar consejería en salud sexual y reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en VIH, sífilis y Hepatitis B, y realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo, sífilis y hepatitis B con resultado positivo.
- 2. Realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación del riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios.
- 3. Identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios
- 4. Realizar asesoría individual en hábitos de vida saludable, actividad física, alimentación saludable según criterios de tamización en talla, peso, medidas antropométricas y medidas tensionales
- 5. Realizar acciones de promoción de la salud mental, la convivencia y la prevención de diferentes formas de violencia, promoción de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos
- 6. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 7. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 8. Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 9. Presentar productos para precrítica y preauditoria.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1094 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.122.090
FECHA DE INICIO	2025-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-30
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar consejería en salud sexual y reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en VIH, sífilis y Hepatitis B, y realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH-reactivo, sífilis y hepatitis B con resultado positivo.
- 2. Realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación del riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios.
- 3. Identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios
- 4. Realizar asesoría individual en hábitos de vida saludable, actividad física, alimentación saludable según criterios de tamización en talla, peso, medidas antropométricas y medidas tensionales
- 5. Realizar acciones de promoción de la salud mental, la convivencia y la prevención de diferentes formas de violencia, promoción de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos
- 6. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 7. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 8. Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 9. Presentar productos para precrítica y preauditoria
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013618866 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7290 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.171.200
FECHA DE INICIO	2025-10-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-03-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Participar de la implementacion de sesiones socioeducativas, con grupos, organizaciones y demas formas de expresion en los difernetes entornos y procesos al interior de la implementacion del PSPIC. Realizar consejería en salud sexual y reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en VIH, sífilis y Hepatitis B, y Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo, sífilis y hepatitis B con resultado positivo.
- Realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación del riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios.
- Identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios
- Realizar asesoría individual en hábitos de vida saludable, actividad física, alimentación saludable según criterios de tamización en talla, peso, medidas antropométricas y medidas tensionales
- Realizar acciones de promoción de la salud mental, la convivencia y la prevención de diferentes formas de violencia, promoción de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos
- Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- Dar cumplimiento con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- Presentar productos para precrítica y preauditoria.
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD

SANTA BARBARA

MUNICIPIO DE TUNUNGUA

CERTIFICA:

Que la señorita ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON identificada, con cédula de ciudadanía Nº 1013618866 de BOGOTÁ mediante Resolución No 03 de FEBRERO 01 de 2018, fue nombrada para desempeñar el cargo ENFERMERA SSO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E." CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUA de servicio social obligatorio.

Que la nombrada se desempeñó en el cargo desde el 01 de FEBRERO del 2018 al 31 de ENERO del 2019. Y se desempeñó como ENFERMERA SSO de la institución desde el 01 de febrero del 2018 a 31 de ENERO del 2019.

Que el cargo y localidad antes mencionados eran validos para la prestación del Servicio Social Obligatorio de ENFERMERIA, Para la plaza rural para la Prestación del Servicio Social Obligatorio de Enfermería con Nº E-108 según resolución No 717 del 18 de Mayo de 2009 emanada de la Secretaria de salud de Boyacá, código actual número 1583200481013-1 emanada por el ministerio de salud y protección social.

Que en consecuencia la señorita ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON, ha cumplido el servicio social obligatorio de ENFERMERIA en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La presente se expide hoy a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019).

E.S.E. CENTRO DE SALUD
SANTA BARBARA - TUNUNGUA
NIT. 820003839-0

SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ
Gerente Empresa Social del Estado Centro de salud Santa Bárbara
Tununguá

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ
NIT: 820003839-0

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá, certifica mediante el presente documento que la Enfermera Jefe **ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.013.618.866 expedida en la ciudad de Bogotá, desempeño el cargo de Enfermera Jefe en la E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ, desde el día 01 de febrero del 2018 al 31 de enero de 2019, nombrada mediante la Resolución 03 del 01 de febrero de 2018, desempeñando las actividades contratadas, cumpliendo a cabalidad con las mismas, mostrando gran compromiso y calidad en sus procesos.

A continuación, se relacionan las actividades:

1. Participar en la organización, ejecución y control de planes y programas de áreas interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas por la institución.
2. Actuar con base en los principios éticos que se rigen la práctica profesional, conociendo, adoptando, aplicando y difundiendo los deberes y responsabilidades contenidos en el código de ética y buen gobierno, favoreciendo y fomentando los valores éticos y sociales de la profesión.
3. Planear y ejecutar con el personal auxiliar a su cargo, la atención de enfermería correspondiente a la situación específica de cada paciente teniendo en cuenta los procedimientos, normas y técnicas establecidas.
4. Recibir y reportar oportunamente las irregularidades en la Prestación del Servicio, proponiendo alternativas de solución a su Jefe Inmediato.
5. Organizar, asignar, delegar y supervisar las actividades y tareas de los auxiliares a cargo.
6. Coordinar las actividades del programa ampliado de inmunizaciones (PAI).
7. Coordinar las actividades de enfermería con otras áreas buscando integración con el resto del equipo de salud, optimizando la atención al paciente.
8. Ejecutar tratamientos de Enfermería de mayor responsabilidad al paciente.
9. Elaborar y diligenciar la hoja de facturación de procedimientos para cada paciente, especialmente en los procedimientos.
10. Consignar en la Historia Clínica cada uno de los procedimientos aplicados a los pacientes y/o hechos verificados que se realicen con su tratamiento.
11. Supervisar los registros diligenciados por el personal Auxiliar de Enfermería.

12. Informar al médico oportunamente sobre los cambios ocurridos en el paciente con respecto a su situación clínica.
13. Coordinar con quien corresponda la remisión de pacientes a otras instituciones.
14. Supervisar que se mantengan la técnica de asepsia y antisepsia y las normas de bioseguridad en todos los procedimientos.
15. Administrar los medicamentos del paciente, vigilando los efectos adversos, compatibilidad.
16. Aplicar y participar en la actualización de las guías de manejo establecidas en la institución.
17. Seguimiento adecuado de las recomendaciones de Vigilancia Epidemiológica, en lo relacionado a prevención y control de infecciones, eventos de interés en salud publica y/o de notificación obligatoria y uso racional de los antibióticos.
18. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continua y eficiente, de acuerdo con los estándares definidos en la E.S.E la para una práctica profesional competente y responsable, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
19. La mantener una comunicación efectiva con las personas a las que proporciona atención.
 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo los cuidados que se proporcionan.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas, sentimientos y emociones.
 - La atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, aplicando el en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
 - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en el manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde a dar a cada integrante del equipo de la salud.

Cordialmente,

ROSA ELIANA CUBIDES PEREIRA
GERENTE ESE
CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUA
TELEFONO: 311 559 82 55- 310 882 34 62
CORREO: esetununguа2004@yahoo.es

PROYECCIÓN LABORAL LTDA.
NIT. 830.080.686-5

CERTIFICACIÓN

PROYECCIÓN LABORAL LTDA. Certifica que el (la) señor(a), **PEÑUELA RINCON ANGIE PAOLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1013618866**, laboro en esta empresa con contrato temporal en misión para **BRECIA SALUD S.A.S** desde el **26 de Julio de 2012** hasta **3 de Diciembre de 2012**, desempeñando el Cargo de **AUXILIAR DE FARMACIA.**

Esta certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a) el 30 de Enero de 2014.

Atentamente,

DIANA PAOLA HERNANDEZ
Asistente de Seguridad Social

Cra 23 Nº 85-65
2561444

CorporaciónIPS
CorvesaludCoodontologos

LA COORDINACION DE NOMINA DE

CORPORACION IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS

NIT. 830.128.856-1

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ***ANGIE PAOLA PEÑUELA RINCON,*** *identificado(a) con Cedula de ciudadanía* ***No 1.013.618.866****, realizó su* ***Etapa Productiva*** *con contrato de* ***Aprendizaje SENA*** *en la especialidad de* ***TECNICO EN SERVICIOS FARMACEUTICOS****, en el periodo comprendido del* ***05 de Noviembre de 2010*** *hasta el* ***15 de Diciembre de 2011.***

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintitres (23) dias del mes de Enero de 2012.A solicitud del interesado

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al número telefónico 2879626 Ext. 115 -119.

MARIBEL MARROQUIN ARIAS
Coordinadora de Nomina

Claudia Arenas